



## Notario de San Ramón Marcela A. Medina Ricci

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de  
PROTOCOLIZACIÓN DE EXTRACTO DE FUSIÓN INVERSIONES LO  
ECHERS LIMITADA E INVERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA otorgado  
el 20 de Febrero de 2019 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de San Ramón Marcela A. Medina Ricci.-

Santa Rosa 7955.-

Repertorio Nº: 166 - 2019.-

San Ramón, 20 de Febrero de 2019.-



Nº Certificado: 923456796070.-  
[www.fojas.cl](http://fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 923456796070.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71mmedinri&ndoc=923456796070> .-

CUR N°: F4739-923456796070.-

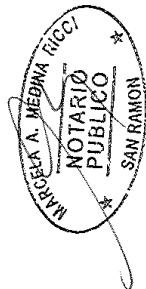


REPERTORIO N° 166 – 2019.-

Cert N° 93456789070  
Verifique validez en  
<http://www.tujuca.cl>

## PROTOCOLIZACION DE EXTRACTO

### DE FUSIÓN



**INVERSIONES LO ECHEVERS LIMITADA**

E

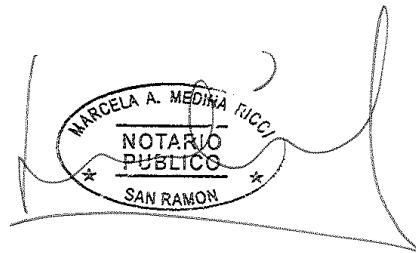
**INVERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA**

En Santiago de Chile, comuna de San Ramón, a veinte días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, Marcela Andrea Medina Ricci, Abogado, Notario Público Titular de San Miguel con asiento en San Ramón, con oficio en Avenida Santa Rosa número siete mil novecientos cincuenta y cinco, a petición de don ERIC JAVIER CAPETILLO MENDEZ, chileno, divorciado, Licenciado en Historia, con domicilio en la ciudad de Santiago, Romero número tres mil ciento noventa en la comuna de Santiago, procedo a protocolizar el Extracto de fusión de "**INVERSIONES LO ECHEVERS LIMITADA e INVERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA**", inscrito a fojas veinticinco número once del año dos mil diecinueve y al margen de fojas doscientas sesenta y cinco número doscientos seis del año dos mil cinco ambas en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel y la disolución a fojas nueve mil quinientas dos número cinco mil ciento cincuenta y cuatro del año dos mil diecinueve y al margen de fojas setenta y seis mil diez número cuarenta y seis mil ciento noventa y dos del año dos mil catorce en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de; dichos extractos fueron publicados en el Diario Oficial Electrónico número cuarenta y dos mil doscientos setenta y tres, de fecha seis de febrero de dos mil diecinueve. La inscripción de los Conservadores, consta de seis carillas, y la publicación en el Diario Oficial consta de dos páginas. Dichos documentos quedan agregados al final del



Cert. N° 933456798070  
Verifique validez en  
<http://www.tjges.cl>

presente protocolo con el número cincuenta y siete Para constancia y previa lectura firmo, previa anotación en el Libro de Repertorio bajo el número ciento sesenta y seis - dos mil diecinueve. Se da copia. DOY FE.





**CBR SAN MIGUEL** Fs.25  
**COPIA DE INSCRIPCION**  
Año 2019

C: 6221  
ER/JG/EP  
Fusión de Sociedad

"INVERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA"

Rep. N°1.766

N°11

San Miguel, diecisiete de enero del año dos mil diecinueve. A requerimiento de Margarita Cabo Osmer, Run N°6.245.249-8, procedo a efectuar la siguiente inscripción: "EXTRACTO: MARCELA ANDREA MEDINA RICCI, Notario San Ramón, Avenida Santa Rosa 7955, Certifico que: por escritura pública otorgada con fecha 14 diciembre de 2018, ante mí, don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, cédula nacional de identidad N° 6.245.248-K y doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, cédula nacional de identidad N° 6.245.249-8, en su calidad de únicos socios de **INVERSIONES LO ETCHEVERS LIMITADA**, inscrita a fojas 76.010, N° 46.192, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2014, y sociedad **INVERSIONES SAN ENRIQUE LIMITADA**, Rol Único Tributario N° 76.082.685-5, y sociedad **INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA**, Rol Único Tributario N°

Llano Subercaseaux #2585,  
San Miguel, Santiago  
Fonos: 2 2555 24 38 | 2 2554 66 45  
[www.conservadorsanmiguel.cl](http://www.conservadorsanmiguel.cl)



76.082.679-0, en su calidad de únicos socios de INVERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA, inscrita a fojas 265, N° 206, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel correspondiente al año 2005, todos domiciliados para estos efectos en esta ciudad, San Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, Oficina 613, comuna de Lo Barnechea, acordaron: 1) Fusionar las sociedades de las cuales eran únicos socios, en una sola, fusión que se llevó a cabo mediante la incorporación de la sociedad Inversiones Lo Etchevers Limitada en la sociedad Inversiones Santa Carmen Limitada; 2) Aumentar el capital de Inversiones Santa Carmen Limitada de la cantidad de \$2.642.891.876 a la cantidad de \$2.646.891.876, esto es, en la cantidad de \$4.000.000. A consecuencia de la fusión y aumento de capital indicados: A) Se disolvió la sociedad Inversiones Lo Etchevers Limitada, sin que sea necesario proceder a su liquidación. B) Se aumentó el capital social de la sociedad Inversiones Santa Carmen Limitada como resultado de la fusión y acuerdo de aumento de capital que consta en escritura extractada, de la cantidad de \$2.642.891.876 a la cantidad de \$2.646.891.876, esto es, en la cantidad de \$4.000.000. Producto de la fusión y aumento de capital señalados, se acordó reemplazar el artículo quinto de los



Cert N° 923456795070  
Verifique validez en  
<http://www.sujos.cl>

estatutos de Inversiones Santa Carmen

Limitada por el siguiente: "Quinto: El capital social es la suma de \$2.646.891.876, que los socios han aportado y enterado en caja social, en las siguientes proporciones: a) ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER ha aportado y enterado en caja social la suma de \$2.222.000, equivalentes al 0,0839% del capital social; (b) MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER ha aportado y enterado en caja social, la suma de un \$1.778.000, equivalentes al 0,0672% del capital social; (c) INVERSIONES SAN ENRIQUE LIMITADA, a través de su representante, ha aportado y enterado en caja social , la suma de \$1.468.126.437, equivalentes a 55,4661% del capital social. (d) INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA, a través de su representante, ha aportado y enterado en caja social, la suma de \$1.174.765.439, equivalentes al 44,3828% del capital social.". Socios limitaron responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Se facultó al portador del extracto para legalización. San Ramón, 15 enero 2019.-" Documento emitido con firma electrónica avanzada. Cert.923456795759. El referido extracto queda agregado al final de este registro bajo el N°11. Anotado al margen de fojas 265 número 206 del Registro de Comercio del año 2005.

Llano Subercaseaux #2585.  
San Miguel, Santiago  
Fono: 2 2553 24 38 | 2 2554 66 45  
[www.conservadorsanmiguel.cl](http://www.conservadorsanmiguel.cl)



Cert. Nº 923456798070  
Veridoc® - Validado en  
www.veridoc.cl

CERTIFICO: QUE LA INSCRIPCION QUE EN COPIA PRECEDE  
ES FIEL A SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE COMERCIO.  
SAN MIGUEL 17 DE ENERO DE 2019.-  
DRS. \$2.900.-



LHVE-QECR-43



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-  
Ley N° 19.799.- Auto Acordado de la Excmo. Corte Suprema de Chile.  
Verifique su validez en [www.veridoc.cl](http://www.veridoc.cl).  
Verifique con el código LHVE-QTCW-43

Llano Subercaseaux #2585,  
San Miguel, Santiago  
Fones: 2 2555 24 38 | 2 2554 88 45  
[www.conservadorsanmiguel.cl](http://www.conservadorsanmiguel.cl)



Cert N° 923456789070  
Verifique validez en  
<http://www.suja.cl>

# CBRS

Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

Morandé 440      Teléfono:  
Santiago            2 2390 0800

[www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)  
[info@conservador.cl](mailto:info@conservador.cl)

## Certificación de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que el documento adjunto, correspondiente a Disolución de "Inversiones Lo Etchevers Limitada", fue inscrito con fecha 1 de febrero de 2019 a fojas 9502 número 5154 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2019.

Asimismo, certifica que la solicitud de inscripción del señalado documento fue presentada a este Conservador con fecha 17 de enero de 2019, ingresándose bajo el número correlativo del Registro de Comercio 3587.

Se anotó al margen de fojas 76010 número 46192 año 2014.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de \$10.200.-

Santiago, 1 de febrero de 2019.



Carátula: 14444890

Inversiones Lo Etchevers Limitada



Cód. de verificación: cec\_1a0c80-0  
[www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.  
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.  
Documento impreso es sólo una copia del documento original.



Cert N° 933456796070  
Verifique validez en  
<http://www.lojes.cl>



## EXTRACTO

MARCELA ANDREA MEDINA RICCI, Notario San Ramón, Avenida Santa Rosa 7955, Certifico que: por escritura pública otorgada con fecha 14 diciembre de 2018, ante mí, don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, cédula nacional de identidad N° 6.245.248-K y doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, cédula nacional de identidad N° 6.245.249-8, en su calidad de únicos socios de INVERSIONES LO ETCHEVERS LIMITADA, inscrita a fojas 76.010, N° 46.192, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2014, y sociedad INVERSIONES SAN ENRIQUE LIMITADA, Rol Único Tributario N° 76.082.685-5, y sociedad INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA, Rol Único Tributario N° 76.082.679-0, en su calidad de únicos socios de INVERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA, inscrita a fojas 265, N° 206, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel correspondiente al año 2005, todos domiciliados para estos efectos en esta ciudad, San Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, Oficina 613, comuna de Lo Barnechea, acordaron: 1) Fusionar las sociedades de las cuales eran únicos socios, en una sola, fusión que se llevó a cabo mediante la incorporación de la sociedad Inversiones Lo Etchevers Limitada en la sociedad Inversiones Santa Carmen Limitada; 2) Aumentar el capital de Inversiones Santa Carmen Limitada de la cantidad de \$2.642.891.876 a la cantidad de \$2.646.891.876, esto es, en la cantidad de \$4.000.000. A consecuencia de la fusión y aumento de capital indicados: A) Se disolvió la sociedad Inversiones Lo Etchevers Limitada, sin que sea necesario proceder a su liquidación. B) Se aumentó el



Cert N° 923456795078  
Verifique validez en  
<http://www.sujae.cl>



capital social de la sociedad Inversiones Santa Carmen Limitada como resultado de la fusión y acuerdo de aumento de capital que consta en escritura extractada, de la cantidad de \$2.642.891.876 a la cantidad de \$2.646.891.876, esto es, en la cantidad de \$4.000.000. Producto de la fusión y aumento de capital señalados, se acordó reemplazar el artículo quinto de los estatutos de Inversiones Santa Carmen Limitada por el siguiente: "Quinto: El capital social es la suma de \$2.646.891.876, que los socios han aportado y enterado en caja social, en las siguientes proporciones: a) ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER ha aportado y enterado en caja social la suma de \$2.222.000, equivalentes al 0,0839% del capital social; (b) MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER ha aportado y enterado en caja social, la suma de un \$1.778.000, equivalentes al 0,0672% del capital social; (c) INVERSIONES SAN ENRIQUE LIMITADA, a través de su representante, ha aportado y enterado en caja social , la suma de \$1.468.126.437, equivalentes a 55,4661% del capital social. (d) INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA, a través de su representante, ha aportado y enterado en caja social, la suma de \$1.174.765.439, equivalentes al 44,3828% del capital social.". Socios limitaron responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Se facultó al portador del extracto para legalización.- San Ramón, 15 enero 2019.-



923456795759

**EXTRACTO**

Documento emitido con Firma Electronica Avanzada.-  
Ley 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-  
Cert 923456795759



Cert N° 933456798070  
Vérifiez validez en  
<http://www.tjoes.ci>



Vérifiez validez en [www.tjoes.ci](http://www.tjoes.ci)



Documento incorpora Firma  
Electrónica Avenzada  
Código de Verificación: cec\_1a0c80-0

página 4 de 4



Cert N° 923456789070  
Verifique validez en  
<http://www.suja.cl>



Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

Morandé 440 Teléfono:  
Santiago 2 2390 0800

[www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)  
[info@conservador.cl](mailto:info@conservador.cl)

## Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rula a fojas 9502 número 5154 del Registro de Comercio de Santiago del año 2019, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 1 de febrero de 2019.



Carátula: 14444890

Inversiones Lo Etchevers Limitada



Código de verificación: cic\_1a0c80-0  
[www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.  
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.  
Documento impreso es sólo una copia del documento original.



Cert N° 933456796070  
Verifique validez en  
<http://www.lopes.cl>

## Fojas 9502

MZ/LV Santiago, primero de febrero del año dos mil diecinueve.- A requerimiento de doña Margarita \*Nº 5154  
DISOLUCIÓN Virginia Cabo Osmer, procedo a inscribir lo INVERSIONES LO siguiente: MARCELA ANDREA MEDINA RICCI, Notario ETCHEVERS San Ramón, Avenida Santa Rosa 7955, Certifico LIMITADA que: por escritura pública otorgada con fecha C: 14444890 14 diciembre de 2018, ante mí, don ENRIQUE \*ID: 1707136 ALEJANDRO CABO OSMER, cédula nacional de \*FR: 274911 identidad Nº 6.245.248-K y doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, cédula nacional de identidad Nº 6.245.249-8, en su calidad de únicos socios de INVERSIONES LO ETCHEVERS LIMITADA, inscrita a fojas 76.010, Nº 46.192, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2014, y sociedad INVERSIONES SAN ENRIQUE LIMITADA, Rol Único Tributario Nº 76.082.685-5, y sociedad INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA, Rol Único Tributario Nº 76.082.679-0, en su calidad de únicos socios de INVERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA, inscrita a fojas 265, Nº 206, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel correspondiente al año 2005, todos domiciliados para estos efectos en esta ciudad, San José María Escrivá de Balaguer Nº 13.105, Oficina 613, comuna de Lo Barnechea, acordaron: 1) Fusionar las sociedades de las cuales eran únicos socios, en una sola, fusión que se llevó a cabo mediante la incorporación de la sociedad Inversiones Lo



Cert N° 933456789070  
Verifique validez en  
<http://www.sujec.cl>

Etchevers Limitada en la sociedad Inversiones Santa Carmen Limitada; 2) Aumentar el capital de Inversiones Santa Carmen Limitada de la cantidad de \$2.642.891.876 a la cantidad de \$2.646.891.876, esto es, en la cantidad de \$4.000.000. A consecuencia de la fusión y aumento de capital indicados: A) Se disolvió la sociedad Inversiones Lo Etchevers Limitada, sin que sea necesario proceder a su liquidación. B) Se aumentó el capital social de la sociedad Inversiones Santa Carmen Limitada como resultado de la fusión y acuerdo de aumento de capital que consta en escritura extractada, de la cantidad de \$2.642.891.876 a la cantidad de \$2.646.891.876, esto es, en la cantidad de \$4.000.000. Producto de la fusión y aumento de capital señalados, se acordó reemplazar el artículo quinto de los estatutos de Inversiones Santa Carmen Limitada por el siguiente: "Quinto: El capital social es la suma de \$2.646.891.876, que los socios han aportado y enterado en caja social, en las siguientes proporciones: a) ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER ha aportado y enterado en caja social la suma de \$2.222.000, equivalentes al 0,0839% del capital social; (b) MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER ha aportado y enterado en caja social, la suma de un \$1.778.000, equivalentes al 0,0672% del capital social; (c) INVERSIONES SAN ENRIQUE LIMITADA, a través de su representante, ha



Cert N° 933456796070  
Verifique validez en  
<http://www.lopes.cl>

aportado y enterado en caja social , la suma de \$1.468.126.437, equivalentes a 55,4661% del capital social. (d) INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA, a través de su representante, ha aportado y enterado en caja social, la suma de \$1.174.765.439, equivalentes al 44,3828% del capital social.-. Socios limitaron responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Se facultó al portador del extracto para legalización.- San Ramón, 15 enero 2019.- Hay firma electrónica.- Se anotó al margen de la inscripción de fojas 76010 número 46192 del año 2014.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso.

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN



## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Un. 42.273

Miércoles 6 de Febrero de 2019

Página 1 de 1

Cert N° 923456789070  
Verifique validez en  
<http://www.diope.cl>

### Empresas y Cooperativas

CVE 1542065

#### EXTRACTO

MARCELA ANDREA MEDINA RICCI, Notario San Ramón, Avenida Santa Rosa 7955, Certifico que: por escritura pública otorgada con fecha 14 diciembre de 2018, ante mí, don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, cédula nacional de identidad N° 6.245.248-K y doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, cédula nacional de identidad N° 6.245.249-8, en su calidad de únicos socios de INVERSIONES LO ETCHEVERS LIMITADA, inscrita a fojas 76.010, N° 46.192, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2014, y sociedad INVERSIONES SAN ENRIQUE LIMITADA, Rol Único Tributario N° 76.082.685-5, y sociedad INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA, Rol Único Tributario N° 76.082.679-0, en su calidad de únicos socios de INVERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA, inscrita a fojas 265, N° 206, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel correspondiente al año 2005, todos domiciliados para estos efectos en esta ciudad, San Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, Oficina 613, comuna de Lo Barnechea, acordaron: 1) Fusionar las sociedades de las cuales eran únicos socios, en una sola, fusión que se llevó a cabo mediante la incorporación de la sociedad Inversiones Lo Etchevers Limitada en la sociedad Inversiones Santa Carmen Limitada; 2) Aumentar el capital de Inversiones Santa Carmen Limitada de la cantidad de \$2.642.891.876 a la cantidad de \$2.646.891.876, esto es, en la cantidad de \$4.000.000. A consecuencia de la fusión y aumento de capital indicados: A) Se disolvió la sociedad Inversiones Lo Etchevers Limitada, sin que sea necesario proceder a su liquidación. B) Se aumentó el capital social de la sociedad Inversiones Santa Carmen Limitada como resultado de la fusión y acuerdo de aumento de capital que consta en escritura extractada, de la cantidad de \$2.642.891.876 a la cantidad de \$2.646.891.876, esto es, en la cantidad de \$4.000.000. Producto de la fusión y aumento de capital señalados, se acordó reemplazar el artículo quinto de los estatutos de Inversiones Santa Carmen Limitada por el siguiente: "Quinto: El capital social es la suma de \$2.646.891.876, que los socios han aportado y enterado en caja social, en las siguientes proporciones: (a) ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER ha aportado y enterado en caja social la suma de \$2.222.000, equivalentes al 0,0839% del capital social; (b) MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER ha aportado y enterado en caja social, la suma de un \$1.778.000, equivalentes al 0,0672% del capital social; (c) INVERSIONES SAN ENRIQUE LIMITADA, a través de su representante, ha aportado y enterado en caja social, la suma de \$1.468.126.437, equivalentes a 55,4661% del capital social. (d) INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA, a través de su representante, ha aportado y enterado en caja social, la suma de \$1.174.765.439, equivalentes al 44,3828% del capital social.". Socios limitaron responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Se facultó al portador del extracto para legalización.- San Ramón, 15 enero 2019.

CVE 1542065

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)



Cert N° 933456796070  
Verifique validez en  
<http://www.diarioficial.cl>

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.273

Miércoles 6 de Febrero de 2019

Página 1 de 1

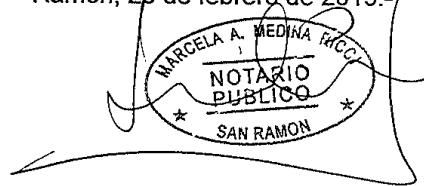
### Empresas y Cooperativas

CVE 1542144

#### EXTRACTO

MARCELA ANDREA MEDINA RICCI, Notario San Ramón, Avenida Santa Rosa 7955, Certifico que: Por escritura del 14 diciembre de 2018, ante mí, don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, cédula nacional de identidad N° 6.245.248-K y doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, cédula nacional de identidad N° 6.245.249-8, en su calidad de únicos socios de INVERSIONES LO ETCHEVERS LIMITADA, inscrita a fojas 76.010, N° 46.192, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2014, y sociedad INVERSIONES SAN ENRIQUE LIMITADA, Rol Único Tributario N° 76.082.685-5, y sociedad INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA, Rol Único Tributario N° 76.082.679-0, en su calidad de únicos socios de INVERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA, inscrita a fojas 265, N° 206, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel correspondiente al año 2005, todos domiciliados para estos efectos en esta ciudad, San Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, Oficina 613, comuna de Lo Barnechea, acordaron: 1) Fusionar las sociedades de las cuales eran únicos socios, en una sola, fusión que se llevó a cabo mediante la incorporación de la sociedad Inversiones Lo Etchevers Limitada en la sociedad Inversiones Santa Carmen Limitada; 2) Aumentar el capital de Inversiones Santa Carmen Limitada de la cantidad de \$2.642.891.876 a la cantidad de \$2.646.891.876, esto es, en la cantidad de \$4.000.000. A consecuencia de la fusión y aumento de capital indicados: A) Se disolvió la sociedad Inversiones Lo Etchevers Limitada, sin que sea necesario proceder a su liquidación. B) Se aumentó el capital social de la sociedad Inversiones Santa Carmen Limitada como resultado de la fusión y acuerdo de aumento de capital que consta en escritura extractada, de la cantidad de \$2.642.891.876 a la cantidad de \$2.646.891.876, esto es, en la cantidad de \$4.000.000. Producto de la fusión y aumento de capital señalados, se acordó reemplazar el artículo quinto de los estatutos de Inversiones Santa Carmen Limitada por el siguiente: "Quinto: El capital social es la suma de \$2.646.891.876, que los socios han aportado y enterado en caja social, en las siguientes proporciones: (a) ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER ha aportado y enterado en caja social la suma de \$2.222.000, equivalentes al 0,0839% del capital social; (b) MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER ha aportado y enterado en caja social, la suma de un \$1.778.000, equivalentes al 0,0672% del capital social; (c) INVERSIONES SAN ENRIQUE LIMITADA, a través de su representante, ha aportado y enterado en caja social, la suma de \$1.468.126.437, equivalentes a 55,4661% del capital social. (d) INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA, a través de su representante, ha aportado y enterado en caja social, la suma de \$1.174.765.439, equivalentes al 44,3828% del capital social.". Socios limitaron responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Se facultó al portador del extracto para legalización.- San Ramón, 4 febrero 2019.

**CERTIFICO:** Que la impresión del anverso, corresponde a la publicación en el sitio web: <http://www.diarioficial.interior.gob.cl>, N° 42.273. del 06 de febrero de 2019- Asimismo, que este documento de 8 carillas se protocoliza bajo el repertorio N° 166 con esta fecha y se agrega al final de mis registros con el N° 57. San Ramón, 20 de febrero de 2019.-



Pág: 17/17

CVE 1542144

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)